ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO N° 58/2022.-
CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 413.142.-

EL MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA, con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido de la Ciudad de Asunción -República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Com. EDUARDO ANTONIO RAMIREZ ANCIAUX,** en su carácter de Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyecto (DINCAP), conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° **187** de fecha **29 de agosto de 2023**, con C.I. N° **1.780.890**, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **TOYOCAR.,** con *RUC 889624-0,* domiciliada en Félix Bogado 1110 esquina Corrales, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para éste acto por el señor **WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON,** con C.I. N° 889.624, en su carácter de Representante en adelante denominada el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"** de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:---------

PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 07 de diciembre de 2022, fue suscrito entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** y la firma **TOYOCAR**, el Contrato N° 58/2022, en el marco del llamado "**CONCURSO DE OEFRTAS MAG Nº 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 413.142.-"**. ---------

SEGUNDA: BASE LEGAL

Resolución MAG N° 1776 de fecha 22 noviembre de 2022 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 413.142, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO RESTAURACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN III) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)"**. ----------

Se establece que **EL CONTRATO** y la presente **ADENDA** se encuentran regulados por las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios. ----------

Servicio Mecánico TOYOCAR®
Avda. José F. Bogado 1110 e/ Corrales
Tels.: 391 796 / Tel.Fax: 374 223

Ing. Com. EDUARDO RAMIREZ ANCIAUX
DIRECTOR GENERAL
DINCAP

TERCERA: VIGENCIA.

Donde dice:
7. VIGENCIA DE CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Debe decir:
7. VIGENCIA DE CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

CUARTA: DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 4 del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés. ----------

WILFRIDO LEGUIZAMON TOYOCAR

Servicio Mecánico TOYOCAR®
Avda. José F. Bogado 1110 e/ Corrales
Tels.. 391 796 / Tel.Fax: 374 223

Ing. Com. EDUARDO RAMIREZ ANCIAUX
Director General
DINCAP